GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 114-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 066-2014-GRA/GRTC mediante el cual el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1132-2013-GRA/PR, sobre la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2012-GRA/PR de fecha 08 de Mayo de 2012, se constituyó en vía de regularización el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, con efectividad a partir de abril del 2012 a marzo de 2014;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1132-2013-GRA/PR de fecha 16 de Diciembre de 2013, se resolvió:" *"ARTICULO 1°.-...*
REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN
...
Prof. Reinaldo Javier Carpio Chávez
...".

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 001-2014-GRA/GRTC de fecha 10 de Enero de 2014, se resolvió: *"ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Función Directiva por el ejercicio fiscal del año 2014, según corresponda, a los servidores en las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según el detalle siguiente:*

...

C. UNIDAD DE PERSONAL
ABOG. DARWIN SOLON ESQUIVEL LAS HERAS — *ENC. JEFE*
Nivel Remunerativo F-2

...".

Que, como consecuencia de lo anterior el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1132-2013-GRA/PR debe modificarse reemplazando al Prof. Reinaldo Javier Carpio Chávez por el Abog. Darwin Solon Esquivel las Heras;

Estando al Informe N° 178-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1132-2013-GRA/PR de fecha 16 de Diciembre de 2013 sobre rectificación de la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, CAFAE, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, debiendo quedar conformada de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

Adm. Adolfo Erick Donayre Sarolli	Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, quien la presidirá.
Abog. Darwin Solon Esquivel Las Heras	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quién actuará como Secretario.
C.P.C. Rodolfo Eufemio Velazco Cervantes	Jefe de la Unidad de Contabilidad, quién actuará

como Contador.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
Miembros Titulares

Ernesto Raymundo Huaracha Salazar	Tesorero
Alejandro Aguilar Salazar	Fiscal
Carmen Rosa Sanz Vera	Vocal

Miembros Suplentes
Ruth Victoria Gutierrez Aguilar
Anibal Walter Aubert Guzman

ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1132-2013-GRA/PR.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la presente Resolución sea parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional N°1132-2013-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los TRECE (13) días del mes de FEBRERO del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Arequipa V° B° Ofic. Reg. de Asesoría Jurídica

Gobierno Reg. Arequipa V°B° Gerencia General Regional

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Lic. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE